

PASIONES ARGENTINAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 30 días del mes de Noviembre del año 2015, se reunieron los señores socios de PASIONES ARGENTINAS S.R.L. (contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23 de Septiembre de 2009 en Contratos al Tomo 160 Folio 22438 N° 1656, con modificación de domicilio social y designación de gerente en el mismo registro el 12 de Diciembre de 2012): José Alberto Fantini, Sergio Alejandro Marocco y Aníbal Nicolás Fantini, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resolvieron: A) la cesión onerosa de cuotas societarias de José Alberto Fantini a el Sr. Cesar Alberto Fantini (750 cuotas) por \$ 8.000; B) la cesión gratuita de cuotas societarias de Sergio Alejandro Marocco a Cesar Alberto Fantini (500 cuotas) prestando su conformidad la cónyuge del cedente Sra. Carla Andrea Graff; C) D) Modificación del capital social: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100), que los socios tienen suscripto e integrado de la siguiente manera: corresponden al socio Aníbal Nicolás Fantini, 1.250 cuotas (\$125.000,00.-); al socio Cesar Alberto Fantini, 1.250 cuotas (\$ 125.000,00.-).

\$ 45 291343 May. 16

ESTABLECIMIENTO

DON DUILIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

6) Duración: 40 años desde su inscripción.

\$ 45 291344 May. 16

PUNTO TEX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario a los 30 días del mes de Noviembre del año 2015, se reunieron los señores socios de Punto Tex S.R.L. contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 01 de julio de 1998 en Contratos al Tomo 158 Folio 25696 N° 1946, en el mismo registro el 19 de Octubre de 2007): José Alberto Fantini y Sergio Alejandro Marocco, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resolvieron: A) la cesión gratuita de cuotas societarias de Sergio A. Marocco a el Sr. Cesar Alberto Fantini (6.250 cuotas) y al Sr. Aníbal Nicolás Fantini (6.250 cuotas), prestando su conformidad la cónyuge del cedente Sra. Carla Andrea Graff; B) la cesión onerosa de cuotas societarias de José Alberto Fantini a Cesar Alberto Fantini (6.250 cuotas) por \$2000 y a Aníbal Nicolás Fantini (6.250 cuotas) por \$2000; C) Cambio de domicilio social, siendo calle Juan B. Justo 8828 de Rosario; D) Designación de socio gerente: se designa nuevo socio gerente al Sr. César Alberto Fantini.- E) Modificación del capital social: El capital social se establece en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de un peso (\$1), que los socios tienen suscripto e integrado de la siguiente manera; corresponden al socio Aníbal Nicolás Fantini, 12.500 cuotas de capital social (\$12.500,00.-); al socio Cesar Alberto Fantini, 12.500 cuotas de capital social (\$12.500,00).

\$ 55 291342 May. 16

AGROPECUARIA REGIONAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 8) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa al Sr. Oromes Marcelo Gerardo como Gerente;

§ 45 291346 May. 16

IDEAS TECNOLÓGICAS

BAIGORRIA S.R.L.

INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL

Socios: Diego Fernando Cerrudo, argentino, nacido el 18/09/1981, apellido materno Paredes, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cinco N° 112 de la ciudad de Granadero Baigorria, con DNI N° 29.140.321, CUIT: 20-29140321-3 e Iván Marcos Sillitti, argentino, nacido el 22/10/1980, apellido materno Soule, de profesión analista de sistemas, soltero, con domicilio en la calle Río Negro 2581 de la ciudad de Granadero Baigorria, con DNI N° 28.572.516, CUIT: 20-28572516-0.

Fecha de Constitución: 02/03/2016.

Razón Social: IDEAS TECNOLÓGICAS BAIGORRIA S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Cinco N° 112 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objetó social la fabricación, venta, importación y/o exportación de máquinas con tecnología a control numérico; maquinaria para el rubro gráfica de construcción; desarrollos electrónicos y de software; así como de sus insumos y su reparación y mantenimiento.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) que se divide en dos mil quinientas (2.500) cuotas iguales de pesos cien (\$100,00). El capital suscrito se integra en un 25% en efectivo, y el 75% restante se integrará dentro del plazo de 24 meses desde la fechare la firma del presente contrato, también en efectivo.

Administración y Representación: Estará a cargo de los socios Diego Fernando Cerrudo e Iván Marcos Sillitti, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 80 291367 May. 16

RABECON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Néstor Osvaldo Valderrey, nacido el 22/06/1954, viudo de primeras nupcias de Rosa María Giglio, D.N.I. 11.575.251, C.U.I.T. 20- 11575251-1; y Mauro Gastón Valderrey, nacido el 07/07/1978, soltero, D.N.I. 26.736.454, C.U.I.T. 20-26736454-1; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Amenábar 529, Roldan.

2) Objeto social: a) las demoliciones y servicios relacionados con la construcción: excavaciones, hormigón armado, albañilería, plomería, yesería, gas y electricidad; y b) la construcción y ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería con provisión de materiales; ambos realizados con capitales propios y/o de terceros.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

4) Fecha de la modificación: 27 de Abril de 2016.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 10 días del mes de Mayo de 2016.

\$ 45 291275 May. 16

CIROEMIP S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 19 de Abril de 2016.

Integrantes: Héctor Hernán París, argentino, comerciante, nacido el 12/05/1978, casado en primeras nupcias con Valeria Beatriz Loza, D.N.I. 26.547.387, C.U.I.T. N° 20-26547387-4 y la Sra. Valeria Beatriz Loza, argentina, comerciante, nacida el 3/09/1980, casada en primeras nupcias con Héctor Hernán París D.N.I. 28.389.176, C.U.I.T. N° 27-28389176-9; ambos con domicilio en calle Anchorena N° 1726 de la ciudad de Rosario.

Denominación: "CIROEMIP Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Domicilio: Anchorena N° 1726 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años contados desde su inscripción en el R.P.C.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) la distribución, aplicación y puesta en obra de hormigón armado. B) ejecución de todo tipo de obras vinculadas al rubro de la construcción ya sean éstas públicas o privadas y referidas al ítem a). A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar y suscribir todo tipo de actos, contratos u operaciones que estime necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. De sus respectivas suscripciones y en proporción a éstas, los socios integran en este acto en efectivo la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) acompañándose boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que se adjunta a los fines pertinentes, comprometiéndose a integrar el saldo del 75% restante o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) también en efectivo en el término de un año a contar de la fecha y en iguales proporciones a las suscripciones respectivas de cada uno de los socios.

Gerencia y Administración: A cargo del Sr. Héctor Hernán París, quien es designado "gerente" con uso de su firma en forma individual para todos los actos sociales.

Cierre del ejercicio comercial: 31 de Marzo de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 73 291271 May. 16

URBIS ARQUITECTURA S.R.L.

DISOLUCIÓN

En fecha 10 de marzo de 2016 los socios de URBIS ARQUITECTURA S.R.L Germán Alberto Walter Dallacasa, argentino, documento nacional de identidad número 22.955.141, y Paola Mariela Díaz, documento nacional de identidad número 24.162.605, han convenido en la disolución de Urbis Arquitectura S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 162 Folio 30564 N° 2002, habiendo sido designado liquidador el Socio Gerente Germán Alberto Walter Dallacasa, DNI 22.955.141, quien ha constituido domicilio en tal carácter en Colón 2278, de la Ciudad de Rosario (SF).

WITMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "WITMAR Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades" CUIJ N° 21-05121359-8, Año 2.015, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Witmar S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 13 de Noviembre de 2.015, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: David Werner, DNI 31.337.562; y Director Suplente: Natan Werner, DNI 30.101.284; con mandatos hasta el 30 de Noviembre de 2.018 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Todos los Directores tienen su domicilio en Zona Rural de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 29 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

BORKO HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.

1) Datos de los Socios: Borkowski Alberto Gabriel, de nacionalidad Argentino, nacido el 25/07/1984, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Buenos Aires 73 de la localidad de Sancti Spíritu, titular de documento nacional de identidad N° 30.859.144 y el Borkowski Walter Ludovico de nacionalidad Argentino, nacido el 25/11/1974, de ocupación habitual transportista, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Fernanda Martina, con domicilio en Juan Vitali 171 de la localidad de Sancti Spíritu, titular de documento nacional N° 23.744.663

2) Fecha de Constitución: 07 de Marzo del 2016.

3) Denominación Social: "BORKO HNOS. S.R.L."

4) Domicilio: Juan Vitali y Acceso, Sancti Spiritu, Prov. de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Transporte nacional e internacional de todo tipo de bienes y/o mercadería ya sea con medios de transporte propios y/o de propiedad de terceros que se contrataren para tal fin y la realización de servicios conexos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de la siguiente manera: el Sr. Borkowski Alberto Gabriel suscribe Un Mil Doscientos Cincuenta (1250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-) que integra: en forma proporcional, un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; y el Sr. Borkowski Walter Ludovico, suscribe Un Mil Doscientos Cincuenta (1250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-), un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Legal: Será desempeñada por el Sr. Borkowski Alberto Gabriel con el cargo de Gerente según Acta Acuerdo.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

10) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización y contralor de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, por sí o por representantes legales y técnicos debidamente acreditados. Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar el Inventario, Balance general. Cuadro de Ganancias y Pérdidas, y todas las demás veces que cualquiera de los socios lo requiera, previa citación de los restantes socios con una anticipación no menor a veinte (20) días corridos y mención expresa del orden del día, salvo que decidan de común acuerdo celebrarla en cualquier oportunidad y para tratar temas cuya decisión sea por unanimidad.

\$ 207,57 291337 May. 16

PASTAS RIOL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, cesión de cuotas, designación de gerente y gerente suplente, modificación de contrato de PASTAS RIOL S.R.L.: Fecha del Instrumento: 15 de febrero de 2016; Cesión: La Sra. Olga Bocchio cede y transfiere sus 40.000 (Cuarenta Mil) cuotas parte de la sociedad Pastas Riol S.R.L. de la cual ella es titular y que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social de la siguiente manera: 20.000 (Veinte Mil) cuotas partes que representan el 25% del capital social a la Sra. Sabrina Caramuto y 20.000 (Veinte Mil) cuotas partes que representan el 25% del capital social a la Sra. Sofía Caramuto. Capital: El capital social queda fijado en la cantidad de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000), dividido en 80.000 (Ochenta mil) cuotas de \$1 (Un Peso), cada una, correspondiéndole a la Sra. Viviana Bocchio, 40.000 (Cuarenta Mil) cuotas de \$1 (Un Peso) cada una, que representan la suma de \$40.000 (Cuarenta Mil Pesos); a la Sra. Sofía Caramuto, 20.000 (Veinte Mil) cuotas de \$1 (Un Peso) cada una, que representan la suma de \$20.000 (Veinte Mil Pesos); y a la Sra. Sabrina Caramuto, 20.000 (Veinte Mil) cuotas de \$1 (Un Peso) cada una, que representan la suma de \$20.000 (Veinte Mil Pesos) Modificación de la Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Viviana Noemí Bocchi, DNI 12.480.815, con domicilio en Catamarca N° 1248 piso 8 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario a tal fin usará su propia firma con el aditamento "Gerente", precedida de la denominación social y un gerente suplente Sra. Sabrina Caramuto, DNI 28.199.052, casada en primeras nupcias con Flavio Cesar Migliarese, Con domicilio en Misiones N.º 844 de la ciudad de Roldan que entrará en funciones en los casos previstos por el contrato social.-

\$ 55 291272 May. 16

CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO LOS GIRASOLES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Fecha del acto: 10/03/2016.-

2- Modificación de la cláusula sexta del contrato social: Administración y dirección estará a cargo de las socias Paola Fernanda Ciampechini y Laura Analía Romagnoli, quienes quedan designadas como socias gerentes, con facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, precedida por la denominación social y el aditamento "socia gerente"

3- Las socias ratifican las demás cláusulas del contrato-social.-

\$ 45 291319 May. 16

STAMED S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: María del Carmen Romano, nacida el 02 de Enero de 1955, soltera, domiciliada en calle Mitre 509 Piso 9 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, DNI 11.446.598, CUIT 23-11446598-4 y Gonzalo Carlos Castillo, nacido el 02 de Marzo de 1977, soltero, domiciliado en calle Ovidio Lagos 865 Piso 6 Dpto. A de la ciudad de Rosario, DNI 25.750.308, CUIT 23- 25750308-9; ambos argentinos y comerciantes, hábiles para contratar

2.- Fecha del instrumento de constitución: 20-04-2016.

3.- Razón social: Stamed S.R.L.

4.- Domicilio: Av. Pellegrini 1434 Piso 2 Oficina 5 - Rosario.

5.- Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: comercialización de material médico, quirúrgico e implantes

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

1- Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100.00 (cien pesos) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: la Sra. María del Carmen Romano, 1.350 (mil trescientas cincuenta) cuotas que suman \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos) y, el Sr. Gonzalo Carlos Castillo, 150 (ciento cincuenta) cuotas que suman \$ 15.000.- (quince mil pesos); que suman en total el capital social. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. La integración del saldo se realizará dentro del plazo de 1 (un) año computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

8.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9.- Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En caso de ausencia, incapacidad, inhabilidad o fallecimiento del gerente, en el supuesto de que haya en actividad un solo gerente, los socios podrán nombrar por unanimidad un administrador para que llame a reunión de socios en el plazo de 10 (diez) días con la finalidad de que se proceda a cubrir el cargo vacante. El administrador durante ese período podrá realizar los actos que por su urgencia no pudieran esperar. Se designa en este acto a la Sra. María del Carmen Romano como Gerente.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 85 291364 May. 16

GNC ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados GNC ROSARIO S.A. s/Directorio, CUIJ 21-05493366-2, los accionistas han resuelto por asamblea ordinaria de fecha 30/01/2015 nominar el nuevo directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente CPN Enrique José Carelli; Vicepresidente Dra. Susana Cristina Felibert; Director

Dr. Lucas Cristian Carelli; Director Suplente Ing. Enrique José Carelli.

\$ 45 291384 May. 16

FERRETERA DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Datos de los Socios: el Sr. Walter David Nuñez. DNI 17413889, de apellido materno Barrera, nacido el 11/11/1965, con domicilio legal en calle Dorrego 2471, de la ciudad de Rosario, Argentino, casado en 1ras. Nupcias con Nanci María de Lujan Luparini, CUIT 20-17413889-4, de profesión comerciante; y la Sra. Nanci María de Lujan Luparini, DNI 17723002, de apellido materno Romero, nacida el 17/01/1966, con domicilio legal en calle Dorrego 2471, de la ciudad de Rosario, argentina, casada en 1ras. Nupcias con Walter David Nuñez, CUIT 27-17723062-8, de profesión comerciante

2) Fecha del instrumento: Por actas de fechas 6 de febrero del 2016 se resolvió aumentar el capital social de \$ 112.000,00 a \$ 250.000.00, cambiar el objeto social, agregándose nuevas actividades y cambiar el domicilio social

3) Denominación Social: FERRETERA DEL LITORAL S.R.L.

4) Cláusula del Cambio de Objeto Social: Modificación del Artículo Tercero que originalmente estaba redactada de la siguiente manera ..." La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de artículos de ferretería y pinturería al por mayor y por menor"... y luego de la modificación quedara redactada así: ..."La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación comercial y de servicios de: Comercialización de Productos de Ferretería. Servido de Comercialización por comisiones de Productos de ferretería; exportación e importación"...

5) Cláusula del aumento de capital: Aumentar el capital social de Pesos Ciento Doce Mil (\$112.000) dividido en mil ciento veinte (1120) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, totalmente suscriptas e Integradas en efectivo compuesto en las siguientes proporciones: el Sr. Walter David Nuñez, Quinientos Sesenta (560) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una que representan la suma de pesos Cincuenta y Seis Mil (\$56.000) y la Sra. Nanci María de Lujan Luparini, Quinientos Sesenta (560) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una que representan la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil (\$56.000). Dicho capital se aumenta en Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$ 138.000) dividido en Mil Trescientos Ochenta (1380) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Walter David Nuñez suscribe la cantidad de Seiscientos Noventa (690) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una que representan la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$69.000); y la Sra. Nanci Maria de Lujan Luparini, suscribe la cantidad de Seiscientos Noventa (690) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una que representan la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$69.000). Dicho aumento es integrado por los socios en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto se comprometen a integrarlo dentro de! plazo máximo de seis (6) meses de la fecha del presente contrato. En consecuencia el artículo Cuarto queda redactado de la siguiente manera:

Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (250.000) dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Waller David Nuñez, Mil Doscientos Cincuenta (1250) Cuotas de Capital de Pesos Cien (100) cada una que representan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y la Sra. Nanci María De Lujan Luparini, mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000). De este capital Pesos Ciento Doce Mil (\$ 112.000) fueron integrados oportunamente por los socios y en los plazos establecidos en el contrato original y de los Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$ 138.000) restantes, el 25% son integrados en este acto y el saldo se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de seis (6) meses del presente contrato.

6) Modificación del domicilio social: se resuelve, la modificación del domicilio social de Av. Arijón 2519 a Italia 5239 ambos de la ciudad de Rosario. Santa Fe.

\$ 115 291330 May. 16

ASER S.R.L.

CONTRATO SOCIAL DE REACTIVACIÓN.

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes noviembre de 2015, entre el señor Lucas Santiago Abaurrea, argentino, de apellido materno Ferrero, argentino, DNI N° 29.443.436, nacido el 07-08-1982, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dr. Ghio 729 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-29443436-5, de profesión comerciante y la señora María Carolina Abaurrea, de apellido materno Ferrero, argentina, DNI n° 28.126.531, nacida el 24-04-1980, de estado civil casada en primeras nupcias con Marchisio Mauro Javier, con domicilio en calle Santiago Del Estero 520, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT n° 27-28126531-3, de profesión licenciada en economía, ambos como únicos socios de ASER S.R.L., inscripta en contratos al tomo 156 folio 12741 n° 1006, el 27 de junio del 2005, cuyo contrato original venció el 27-06-2015, y dicen que esta firma posee una antigüedad de 10 años, quiere reactivarse y generar nuevas fuentes de empleo, y con ese fin de común y mutuo acuerdo convienen la redacción de un nuevo contrato social de la sociedad que giraba bajo la denominación de "Aser Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarándose a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre. Los señores Lucas Santiago Abaurrea y María Carolina Abaurrea, declaran reactivada a "Aser Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento principal de sus negocios en calle Dr. Ghio 729, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo asimismo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. El objeto de la sociedad será la prestación

de servicios de radiología y salud ocupacional, cardiología, traumatología ecocardiogramas, consultorios médicos y clínica médica. La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el registro público de comercio. La administración, dirección y representación de los negocios estará a cargo de la señora María Carolina Abaurrea, a quienes en este acto se les inviste del carácter de gerente, otorgándoseles todos los derechos y obligaciones que la ley y el presente contrato les confiere para el ejercicio de sus funciones. El la sociedad se constituye por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio uso de la firma social lo será en forma indistinta, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en actos a títulos gratuitos u operaciones ajenas al objeto de la sociedad. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el neto afirmativo de la mayoría del capital. El gerente a designar la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre. Se aumenta el capital de la sociedad que es de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), es decir pesos ciento setenta y seis mil (\$ 176.000). El señor Lucas Santiago Abaurrea, suscribe 88 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000) y la señora maría carolina, suscribe 88 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que representa pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000). Los socios integran en dinero en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones al tiempo de ordenarse la inscripción de este contrato de reactivación en el registro público de comercio, comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro del plazo de dos años de la fecha de este contrato. Como consecuencia de la presente modificación se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), correspondiéndole al señor Lucas Santiago Abaurrea, 100 cuotas de capital de pesos un mil cada una (\$ 1.000), lo que representa pesos cien mil (\$ 100.000) y la señora María Carolina Abaurrea 100 cuotas de capital de pesos un mil cada una (\$ 1.000), lo que representa pesos cien mil (\$ 100.000).

\$ 130 291291 May. 16

SUX SOLAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley No 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 06 de Mayo de 2.016, que ha resuelto la constitución de SUX SOLAR S.R.L.

1 - Lorena Virginia Palena, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 24.779.342, C.U.I.T. 27-24779342-4, nacida el 27 de Septiembre de 1.975, soltera, domiciliada en calle Mar del Plata N° 2.355, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe; y María Soledad Ortigüela, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 26.059.426, C.U.I.T. 27-26059426-0, nacida el 06 de Octubre de 1.977, soltera, domiciliada en calle 14 No 866 de la localidad de Gödeken, Pcia. de Santa Fe.

2 - Fecha del Contrato: 06 de Mayo de 2.016.

3- Denominación: SUX SOLAR S.R.L.

4 - Domicilio Social: Córdoba N° 972, Local 05 - Funes - Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) compra y venta de todos los insumos y herramientas necesarias para la generación y producción de energía de fuentes renovables, ya sea, eólica, solar, hidráulica, biomasa o geotérmica; b) prestación de servicios de asesoramiento técnico, instalación, montaje, reparación o mantenimiento de los equipos mencionados; c) asesoramiento, auditorías, implementación y certificaciones sobre sistemas de calidad, sistemas de gestión, medio ambiente y estudios de impacto ambiental y consultaría de ingeniería en general.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - El término de Duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) dividido en mil quinientas cuotas (1.500.-) de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que las socias suscriben: María Soledad Ortigüela, suscribe Setecientas Cincuenta (750.-) cuotas de capital y Lorena Virginia Palena, suscribe Setecientas Cincuenta (750.-) cuotas de capital. Las socias integran en efectivo el 25% y el resto dentro del año.

8 -Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10 - Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año.

11- Gerente: Se designa gerente a: María Soledad Ortigüela.

\$ 90 291315 May. 16

TERRA NEGOCIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que con fecha 04 de Mayo de 2016, el Sr. Brandan, Lautaro, cedió gratuitamente y transfirió sin reserva la totalidad de las 6.250 (seis mil doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que poseía, a favor del socio González, Fernando Martín, y el Sr. Brandan Amado Santiago, cedió gratuitamente y transfirió sin reserva 3.750 (tres mil setecientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que poseía, a favor del socio González, Fernando Martín y 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que poseía, a favor de la socia ingresante Marengo, María Corina.-

Datos de la socia ingresante: D.N.I. 26.565.321, CUIT 27-26565321-4, argentina, comerciante, nacida el 26 de Abril de 1978, soltera, domiciliada en calle Esteban de Luca 1032 de la localidad de Funes.-

La sociedad TERRA NEGOCIOS S.R.L., con domicilio en calle Carlos Pellegrini 180, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, fue inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 164, Folio 25.126, N° 1.577, del 01 de Octubre de 2013.-

En función de lo señalado, el artículo Quinto del Contrato Social de TERRA NEGOCIOS S.R.L queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma:

Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. González, Fernando Martín, veintidós mil quinientas (22.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) y representan el noventa por ciento (90%) del capital social y la Sra. Marengo, María Corina, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 125.000) y representan el diez por ciento (10%) del capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.-

En este mismo acto se procede a la designación de gerentes de Terra Negocios S.R.L. siendo nombrado para tal cargo el socio González Fernando Martín, D.N.I. 26.322.949, argentino, comerciante, nacido el 07 de Diciembre de 1977, soltero, domiciliado en calle Esteban de Luca 1032 de la dudad de Funes, quien actuará conforme el art. sexto del Contrato Social.

\$ 97 291373 May 16

EL CARPECHO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Que el edicto de fecha 11/2/2015.perteneiente a "EL CARPECHO S.R.L." se ha consignado una fecha incorrecta de Acta, siendo la correcta fecha 11 de Enero de 2016. Saludo atte.-

\$ 60 291317 May. 16 May. 18

ESTABLECIMIENTOS

AGROPECUARIOS RAICES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO RAICES S.R.L Modificación Contrato Social - Prorroga Acta de Reunión de Socios del 03/05/2016, los señores socios de Establecimiento Agropecuario Raices S.R.L. Sr. Dante Luis Cattelan, LE. 6.028.038, CUIT N° 20-06028038-0, la Sra. Antia, Mirtha Hebe, DNI. 4.471.251, CUIT: 27-04471251-8; el Sr. Pablo Dante Cattelan, DNI. 22.685.340, CUIT N° 20-22685340-6; el Sr. Federico Luis Cattelan, DNI 25.328.959, CUIT N° 20-25328959-8; la Sra. María Eugenia Cattelan, DNI. 23.344.529, CUIT N° 27-23344529-6, el Sr. Juan Cruz Cattelan, DNI 29.762.843, CUIT N° 20-29762843-8, resolvieron por unanimidad:

Prórroga de la duración del contrato: hasta el 12 de Mayo del 2026.

Designación de nuevos socios gerentes: a los socios Federico Luis Cattelan y María Eugenia Cattelan.

En este acto la Sra. Mirtha Hebe Antia renuncia a su cargo como Socio Gerente de la Sociedad.

Ampliación del Objeto social: agregando la exportación e importación, quedando el objeto social en "Explotación agropecuaria, arrendamiento de campos, importación y exportación, y todo aquello que tenga relación con la actividad agrícola-ganadera"; por último resolvieron modificar las cláusulas: Quinta y Sexta. Dichas cláusulas quedaron redactadas de la siguiente manera:

"Quinta: Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$300.000 dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Dante Luis Cattelan suscribe 7.800 cuotas de capital, es decir \$78.000, de los cuales 766 cuotas fueron integradas al momento de constitución, es decir \$7.660,1759 cuotas integradas en este acto, es decir \$17.590 y 5275 cuotas, es decir \$52.750, a integrar en el término de dos años a partir de la firma del presente todo en efectivo; la Sra. Antia Mirtha Hebe suscribe 7.800 cuotas de capital, es decir \$78.000, de los cuales 766 cuotas fueron integradas al momento de constitución, es decir \$ 7.660,1759 cuotas integradas en este acto, es decir \$17.590 y 5275 cuotas, es decir \$52.750, a integrar en el término de dos años a partir de la firma del presente todo en efectivo; el Sr. Pablo Dante Cattelan suscribe 3.600 cuotas de capital, es decir \$36.000, de los cuales 367 cuotas fueron integradas al momento de la constitución, es decir \$ 3.670,810 cuotas integradas en este acto, es decir \$ 8.100, y 2423 cuotas, es decir \$ 24.230, a integrar en el término de dos años a partir de la firma del presente todo en efectivo; la Srta. María Eugenia Cattelan suscribe 3.600 cuotas de capital, es decir \$ 36.000, de los cuales 367 cuotas fueron integradas al momento de la constitución, es decir \$ 3.670,810 cuotas integradas en este acto, es decir \$8.100, y 2423 cuotas, es decir \$24.230, a integrar en el término de dos años a partir de la firma del presente todo en efectivo; el Sr. Federico Luis Cattelan suscribe 3.600 cuotas de capital, es decir \$36.000, de los cuales 367 cuotas fueron integradas al momento de la constitución, es decir \$3.670,810 cuotas integradas en este acto, es decir \$8.100, y 2423 cuotas, es decir \$24.230, a integrar en el término de dos años a partir de la firma del presente todo en efectivo; el Sr. Juan Cruz Cattelan suscribe 3.600 cuotas de capital, es decir \$36.000, de los cuales 367 cuotas fueron integradas al momento de la constitución, es decir \$3.670,810 cuotas integradas en este acto, es decir \$8.100, y 2423 cuotas, es decir \$24.230, a integrar en el término de dos años a partir de la firma del presente todo en efectivo."

Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más socios, quienes se desempeñaran como gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente, precedida de la denominación social. Para el caso en que la dirección técnica de la explotación se realice por intermedio de uno de los socios y/o preste algún tipo de servicio a la sociedad, este tendrá derecho a percibir honorarios por la gestión, los que serán fijados por los socios y de acuerdo al valor de mercado, a tal fin se le otorgara poder suficiente para poder realizar las contrataciones pertinentes. Los gerentes, actuando de la forma antedicha en cumplimiento de los funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Nuevo Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 100 291306 May. 16

INDUSTRIA METALÚRGICA EN ACERO INOXIDABLE S.A.

IMAI S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 239, Año 2016: "Industria Metalúrgica en Acero Inoxidable S.A. s/Cambio de Domicilio Legal", han solicitado la inscripción del acta de Directorio N° 218 de fecha 28/08/2015

documento en el que se ha registrado el cambio de domicilio legal de la sociedad, fijándolo en Av. Luis Fanti Nº 1601 de Rafaela (Sta.Fe),- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 05 de mayo de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

§ 45 291348 May. 16

LIDERTEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 238, Año 2016: "LIDERTEC S.A. s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 2 de fecha 20 de enero de 2016, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros integrantes del Directorio por el período complementario al estatutario que finaliza el 31 de enero de 2017,- Integran el Directorio: Presidente: Juan José Sánchez, DNI 16.303.667; Directora suplente Nº 1: María Carolina Zimmermann Vottero, DNI 22.054.530.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 05 de Mayo de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

§ 45 291351 May. 16

DOSAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de Dosar S.R.L. de acuerdo a lo resuelto por los socios de Dosar S.R.L. en Reunión de Socios de fecha 21-07-2014, ratificada por Reunión de Socios de fecha 24-11-2015 se ha dispuesto modificar la cláusula Primera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación, Domicilio: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será "Dosar Sociedad de Repsonsabilidad Limitada". Tendrá su domicilio en calle Comandante Razzetti Nº 867 de la localidad de Tostado, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

Rafaela, 14 de Abril de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

§ 45 291366 May. 16

MIGONE - LANGHI S.H.

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO

Por estar así dispuesto en autos: "Migone Inmobiliaria S.R.L. s/Subsanación de Sociedad de hecho" - Expte Nº 356 - Año 2016 - que tramita ante el R.P.C. de Santa Fe, se publica lo siguiente:

1. Fecha de la resolución social que aprobó la subsanación: 7 de marzo de 2016.
2. Fecha del instrumento de subsanación: 7 de marzo de 2016.
3. a) Razón social anterior: MIGONE - LANGHI S.H.
b) Razón social adoptada: Migone Inmobiliaria S.R.L.

4. Socios de la sociedad anterior y de la subsanada: Alfredo Nicolás Migone, argentino, nacido el día 07/03/1980, de profesión corredor inmobiliario, soltero, DNI N° 28.073.818, C.U.I.T. n° 20-28073818-3, con domicilio en 1° de Mayo 2435 - Piso 10 - de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 33,33% de participación; Nelva María Langhi, argentina, nacida el día 20/08/1952, DNI N° 10.523.392, C.U.I.T. n° 27-10523392-8 de profesión contadora pública nacional, divorciada, con domicilio en 1° de Mayo 2435 - Piso 10 - de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 33,33% de participación; y Alfredo Luis Migone, argentino, nacido el día 05/01/1951, DNI n° 8.485.087, C.U.I.T n° 20-08485087-0, de profesión corredor inmobiliario, divorciado, con domicilio en 4 de Enero 3262 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 33,33 % de participación.

5. Domicilio legal: 1° de Mayo 2539 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

6. Objeto: actividad inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y alquiler de toda clase de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales, administración de todo tipo de propiedades y prestación de todos los servicios vinculados con la actividad.

7. Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital social: \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), dividido en 2.100 cuotas sociales de \$ 100.

9. Administración: Socio gerente: Alfredo Nicolás Migone.

10. Representación legal: a cargo del socio gerente.

11. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 19/04/2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 291321 May. 16
